



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 17 de noviembre de 2020
TR. N° 0295-2020-CU-UNALM

Señor

Presente.-

Con fecha 17 de noviembre de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0295-2020-CU-UNALM.- La Molina, 17 de noviembre de 2020.

CONSIDERANDO: Que, mediante carta abierta al país la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú – ANUPP, condena los actos de violencia que cobró la vida de los estudiantes Jordan Inti Sotelo Camargo (24) y Jack Brian Pintado Sánchez (22), y rechaza la actuación de los congresistas que nos llevaron a esta crisis. Asimismo, los rectores de la ANUPP acuerdan suspender las actividades lectivas y administrativas por tres (3) días en señal de duelo; Que, conforme a lo dispuesto en el Estatuto Art. 8°: "La UNALM se rige por los siguientes principios: a) búsqueda y difusión de la verdad con espíritu crítico; b) ética pública y profesional; c) el estudiante como fin superior; d) calidad académica con pertinencia social; f) democracia institucional; h) pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión; i) rechazo a toda forma de violencia y discriminación; j) pertinencia y compromiso con el desarrollo del país; k) afirmación de la vida, dignidad humana y cultura de paz; Que, ante la situación política la UNALM declara su apoyo a la libertad de expresión, al ejercicio de los derechos constitucionales y al actuar responsable de los actores políticos, policía nacional y fuerzas armadas; Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de la fecha, el pleno mostró su acuerdo en ratificar el acuerdo de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú – ANUPP y suspender las actividades lectivas y administrativas por tres (3) días en señal de duelo; Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 310° literal a) del Reglamento General de la Universidad Agraria La Molina, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO ÚNICO.-** Considerar el acuerdo de la ANUPP y disponer la suspensión de las actividades lectivas y administrativas en la Universidad Nacional Agraria La Molina – UNALM por tres (3) días en señal de duelo del 16 al 18 de noviembre de 2020. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL